



PROCESO : CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL
DEMANDANTE : HEBERTO LINARES SAYADO
DEMANDADO : CLAUDIA MARCELA SILVA OROZCO
RADICADO : 2017-00232

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al oficio que antecede, **oficiese** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informando que tal como se indicó en oficio número 1499 de 12 de julio de 2018 debe realizar valoración psicológica y/o psiquiátrica a la menor DARCY VANESA LINARES SILVA a fin de establecer el estado psicológico de la niña y los posibles traumas que haya sufrido.

Igualmente, se requiere a la parte interesada a fin de que allegue la documentación solicitada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en oficio visto a folio 160.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 83 del
29 2018 29 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria